

NUMERO: **CONVERSION DEL CAPITAL FIJADO EN SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA..- CUANTIA: \$720.00**

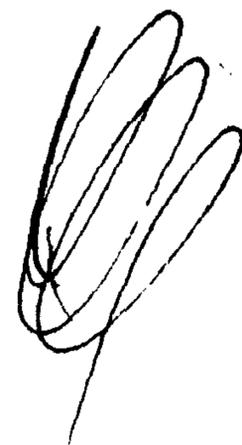


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince de mayo del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: los señores Ingeniero ALFONSO ROMERO CARBO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y RAMON VILLEGAS BUSTOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General de la compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA., y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el doce de marzo del dos mil uno, según consta del nombramiento y acta que se acompañan para que ser agregados al final de esta matriz.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de conversión del capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma del estatuto social, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten la conversión de capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma del estatuto

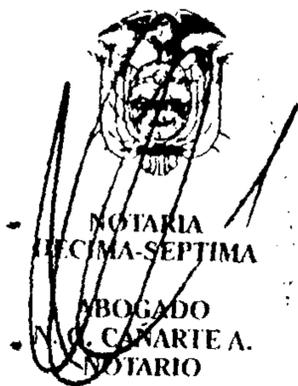
*Nelson Gustavo Canarte A.*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

social de la Compañía nor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública los señores Ingeniero ALFONSO ROMERO CARBO y RAMON VILLEGAS BUSTOS, a nombre y en representación de la Compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.", en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva agregar sus textos en la escritura a otorgarse como documentos habilitantes.

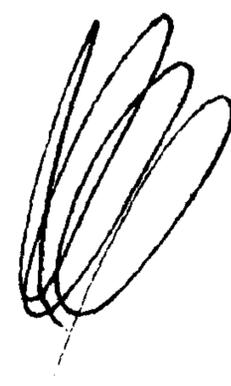
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Salinas y con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES. b) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de CIEN MIL SUCRES. c) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos mil sucres y reformaron



íntegramente sus estatutos sociales. d) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES. e) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, encargado de la Notaría Vigésimo Séptima de Guayaquil, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA., en su sesión celebrada el doce de marzo del dos mil uno, con el voto unánime de todos los socios de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió convertir el capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el actual capital social que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, efectuar un aumento de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, mediante la emisión de DIECIOCHO MIL nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital



de la Compañía. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.**- La suscripción de las dieciocho nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios del doce de marzo del año dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital en dinero efectivo. **QUINTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA." los suscritos señores Ingeniero ALFONSO ROMERO CARBO y RAMON VILLEGAS BUSTOS, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente General de la misma, declaramos: Uno.- Convertido el capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos.- Aumentado el capital a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Tres.- Reformado el Artículo Quinto del estatuto social. En consecuencia elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios ya referida del doce de marzo del dos mil uno. Además declaramos bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior. **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja constancia que todos los socios de la Compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en



Guayaquil, 23 de enero de 1998



Señor Ingeniero  
**ALFONSO ROMERO CARBO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMUEBLES B.G. C.LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

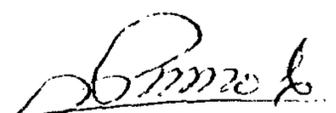
En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente General, y subrogar al Presidente con los deberes y atribuciones que le sean inherentes al cargo, inclusive ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente en tal sugrogación, todo de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 29 de enero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Salinas, el 14 de mayo de 1980.-

Muy atentamente,



Econ. Ramón Villegas Bustos  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía "INMUEBLES B.G. C.LTDA." que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, enero 23 de 1998.-



**Ing. Alfonso Romero Carbo**  
Nombre: Jesús Luis Alfonso Romero Carbo  
Cédula de Ciudadanía: 0902065721  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Robles No.103.-



QUE-



**Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

DA IN CRITO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL ANTECEDENTE  
CON EL No. 35 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL  
No. 687 DEL REPERTORIO.- SALINAS, A LOS DIECIOCHO DIAS  
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



~~Abg. Luis Esteban Patterson~~  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Salinas

Guayaquil, 23 de enero de 1998

Señor Economista  
**RAMÓN VILLEGAS BUSTOS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMUEBLES B.G. C.LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

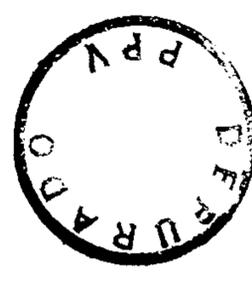
En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Vicepresidente de la Compañía o con uno de los Gerentes, todo de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía,, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 29 de enero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Salinas, el 14 de mayo de 1980.-

Muy atentamente,

Ing. Isidro Romero Carbo  
**PRESIDENTE**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "INMUEBLES B.G. C.LTDA." que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, enero 23 de 1998.-

**Econ. Ramón Villegas Bustos**  
Nombre: Ramón Villegas Bustos  
Cédula de Ciudadanía: 0902968817  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: El Oro No.101 y La Ría.-



QUE-



**N. Nelson Gustavo Cañarte**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE ANTECEDE  
CON EL No. 36 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL  
No. 688 DEL REPERTORIO - SALINAS, A LOS DIECIOCHO DIAS  
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO



Abg. Luis Colman Palacios  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Salinas

LISTA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-

NOMBRE DEL SOCIOS	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	VOTOS
Ing. Isidro Romero Carbo.....	1.960	S/. 1'960.000.=	1.960
Ing. Alfonso Romero Carbo.....	40	40.000.=	40
	2.000	S/. 2'000.000.=	2.000

Tales participaciones son de un valor de S/. 1.000.= cada una.

Guayaquil, 12 de marzo del 2001

p. INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.

ING. ISIDRO ROMERO CARBO  
PRESIDENTE

RAMON VILLEGAS BUSTOS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPAC

Nelson Gustavo Cafiarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día doce de marzo del dos mil uno, en la oficina No. 1 del décimo primer piso alto del Edificio Centrum, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y calle Alberto Borgues de la Urbanización Kennedy Norte, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios señores: **INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO**, por sus propios derechos, como propietario de 1.960 participaciones; e **INGENIERO ALFONSO ROMERO CARBO**, por sus propios derechos, como propietario de 40 participaciones. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de S/. 2'000.000.= dividido en 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de S/. 1.000.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

1. **Conocer y resolver sobre la conversión del Capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.**
2. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía;**
3. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y**
4. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular el señor ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente General, señor Ramón Villegas Bustos.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los socios están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo a la conversión del Capital de la compañía fijado a la fecha en sucres para transformarlos en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.II.008



publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos convertir el Capital de la compañía que es de S/. 2'000.000.= dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000.= cada una, a la suma de US\$ 80.= dividido en 2.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

De inmediato la Junta pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los socios y del capital pagado de la Compañía, aumentar en US\$ 720.= más el capital de la misma, que actualmente es de US\$ 80.=, de tal manera que en lo sucesivo el capital de la Compañía sea de US\$ 800.= dividido en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 0,04 cada una.

A tales efectos, la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital en US\$ 720.= se efectúe mediante la emisión de 18.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de USD \$ 0,04.= cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en numerario y en el 100% del valor de cada una de las participaciones suscritas.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de las 18.000 nuevas participaciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberá hacerse entre los socios a prorrata de sus actuales participaciones, por el hecho de que las mismas serán pagadas en numerario. Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores socios de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los socios presentes y del capital social pagado, la siguiente suscripción y pago de las antes mencionadas 18.000 nuevas participaciones de USD\$ 0,04.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) El señor INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 17.640 participaciones y paga en efectivo la suma de US\$ 705,60
- b) El señor INGENIERO ALFONSO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 360 participaciones y paga en efectivo la suma de US\$ 14,40

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital, así como la suscripción y pago de las nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Socios entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos:

**"ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.=) y estará representado por 20.000**

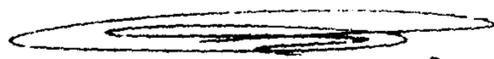
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar (USD\$ 0,04.=) cada una. Cada participación de US\$ 0,04.= que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Las participaciones constarán en certificados de aportación numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada certificado de aportación podrá contener una o más participaciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

Aprobados como han sido la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

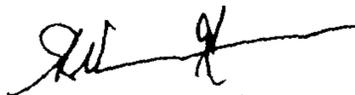
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.-



Ing. Isidro Romero Carbo

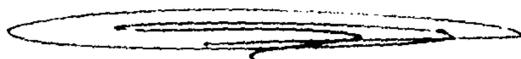
PRESIDENTE



Ramón Villegas Bustos

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Los socios asistentes:



Ing. Isidro Romero Carbo



Ing. Alfonso Romero Carbo

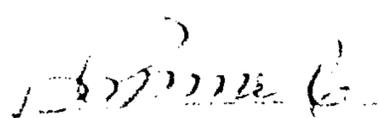
  

Ab. Nelson Gustavo Cañaris  
Notario X... de Montón Guayaquil

la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los socios de la Sociedad, así como los nombramientos que legitiman nuestra intervención. OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el Abogado Kléber Palma Rosado para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Esta minuta está firmada por el abogado KLEBER PALMA ROSADO, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del acta y nombramiento de los representantes legales de la compañía "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.

p. "INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.

R.U.C. 0990244715001

  
ING. ALFONSO ROMERO CARBO

C.C. 0902065721

C.V.



*R.V.*  
RAMON VILLEGAS BUSTOS

C.C. 0902968817 C.V.

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE CUARTO TESTI-  
FICONIO, CON SELLO Y FIRMA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
FECHA DE SU CONFORMACION. EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS  
MIL UNO, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE  
RESOLUCION NUMERO: CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO CUATRO --  
UNO OCHO SEIS DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, --  
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYAQUIL, JULIO --  
DIECISEIS DEL DOS MIL TRES -- EL NOTARIO:

*[Handwritten Signature]*

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**D O Y F E:** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución No. 03-G-DIC-0004186 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha veinticuatro de junio del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía **INMUEBLES B.G. CIA. LTDA.**-  
Guayaquil 21 de Julio del 2003. -

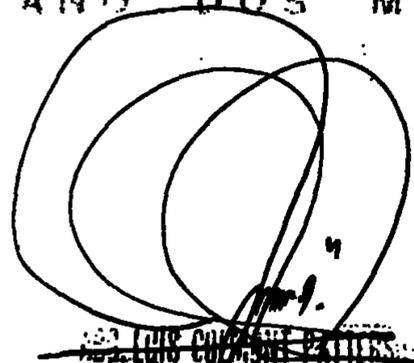


*Eduardo Falquez Ayala*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

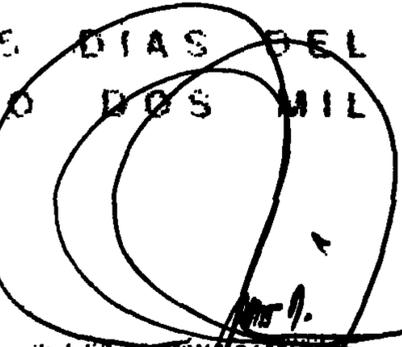
QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE  
CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL,  
Y REFORMA DE ESTATUTOS. DE LA  
COMPANIA ANONIMA INMUEBLES B.  
G. CIA. LTDA., CON EL No. 77 DEL  
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO  
BAJO EL No. 1.319 DEL REPERTORIO.  
SALINAS, A LOS PRIMEROS DIAS DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
TRES



  
~~REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE  
ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA  
PRESENTE ESCRITURA EN  
CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN  
DEL DECRETO No 933 DICTADA POR  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL  
VEINTE DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.  
SALINAS, A LOS PRIMEROS DIAS DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
TRES



  
~~REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS